CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, Elsa Victoria Aristizábal de Villegas, identificado con cedula de ciudadanía No. 34.043.329, en mi condición de **Representante Legal** de Microtrón SAS identificada con Nit 800.029.888-1 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Pereira, a 8 dias del mes de febrero de 2021

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA. Elsa Victoria Aristizábal de Villegas

Nombre o Razón Social del Proponente: Microtrón SAS

Nombre del Representante Legal: Elsa Victoria Aristizábal de Villegas

MICROTRÓN S.A.S
Cra 12 # 1A-43 Pereira
PBX: (6) 331-4800 - (6) 331-4875 / (311) 774 2766
comercial@microtron.com.co
www.microtron.com.co